



**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA
TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL OPERADORA DE TURISMO " - Luis
Alejandro Gallardo Gallardo**



**ELTEU -
486**

Nombre o Razon Social: Luis Alejandro Gallardo Gallardo

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Cedudla de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
☒	☐	☒	☐	☐	☐	
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres	
6154564	LA PAZ	Gallardo	Gallardo		Luis Alejandro	

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia FUNDAEMPRESA	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2026-05-31	6154564017	13/06/2026
PCM	Balance de Apertura y/o Última Gestión	Vigencia De Seguros Contra Accidentes Personales(SOLO OPERADORAS DE TURISMO)	
1479A1RTW3IYU	2024-06-17	2025-09-02	

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

AVENIDA	DIRECCION			N°
AVENIDA	Zona central avenida Mariscal santa Cruz edificio Torre ámbar piso 6			999
ENTRE	Y	ZONA	EDIFICIO	BLOQUE
Calle yanacocha	Y calle onda	Zona central	Torre ámbar	A
PLANTA	DEPTO./OF./LOCAL	TELEFONO	EMAIL	
Piso 6	Oficina	77565227	lualegaga@gmail.com	



**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA
TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL OPERADORA DE TURISMO " - Luis
Alejandro Gallardo Gallardo**



**ELTEU -
486**

**c) ORGANIGRAMA DE LA
EMPRESA**

**f) VIGENCIA CREDENCIAL GUÍA DE TURISMO AUTORIZADO
POR GADLP(SÓLO OPERADORAS DE TURISMO)**

SI PRESENTÓ

2025-08-07

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Luis Alejandro Gallardo Gallardo con C.I. 6154564 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

FIRMA

FECHA:

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.